

170



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00434-00

De conformidad con lo indicado en el anterior informe secretarial, el Juzgado, Dispone:

Reprogramar la audiencia fijada mediante auto del pasado 15 de diciembre de 2020 y en consecuencia, señalar como nueva fecha y hora, para que tenga lugar la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, la hora de las 2 PM, del día 3, del mes de Junio, del año mil veintiuno (2021).

Adviértase a los extremos procesales que en razón a la emergencia sanitaria y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la misma será celebrada de manera virtual, por lo que se deberá procurar que los citados se encuentren conectados por lo menos con veinte (20) minutos de antelación a la fecha y hora programada por el Juzgado mediante la plataforma Microsoft Teams, para lo cual esta judicatura previamente se comunicará e informará lo pertinente.

Finalmente referir que se deberá contar con un dispositivo PC o Celular idóneo que permita el curso de la audiencia sin ningún tipo de restricción o interrupción una vez iniciada; así mismo contar con un ancho de banda idóneo (mínimo 384 kb) tanto de subida como de bajada con el fin de garantizar la conexión y que no se vea distorsión en la imagen o robotización de la voz. En caso de encontrarse conectado a una red doméstica de wifi, deberá procurarse que no esté siendo utilizada por otros dispositivos en actividades extras diferentes a la audiencia, esto con el fin de que no se ve afectada o interferida el desarrollo de la misma.

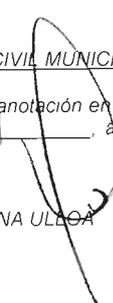
Se les recuerda a las partes y sus apoderados, la obligación que tienen de concurrir a esta audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales y pecuniarias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 70, hoy 24 FEB 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,


MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA